



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 493 (JUNIO 17 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de ganadores de la convocatoria BECA DE EMPRENDIMIENTO FESTIVAL DE FESTIVALES, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 14 del 15 de enero de 2021, y

### CONSIDERANDO

Que el 26 de abril de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 228, «*Por medio de la cual se da apertura a la tercera fase del Programa Distrital de Estímulos 2021 para unas convocatorias de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes*» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA DE EMPRENDIMIENTO FESTIVAL DE FESTIVALES**.

Que el 11 de mayo de 2021 la Entidad publicó el Aviso Modificatorio No. 1 de 2021 a los términos de la convocatoria en mención, a través del cual se modificó el apartado *Cronograma*.

Que el 21 de mayo de 2021 el Instituto procedió a publicar el listado de propuestas inscritas en la convocatoria **BECA DE EMPRENDIMIENTO FESTIVAL DE FESTIVALES**.

Que el 24 de mayo de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 25, 26 y 27 de mayo de 2021.

Que el 28 de mayo de 2021 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en la convocatoria **BECA DE EMPRENDIMIENTO FESTIVAL DE FESTIVALES** en el cual se indica que de las sesenta y seis (66) propuestas inscritas, sesenta y dos (62) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de la convocatoria en mención.



## RESOLUCIÓN No. 493 (JUNIO 17 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de ganadores de la convocatoria BECA DE EMPRENDIMIENTO FESTIVAL DE FESTIVALES, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1 JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con las condiciones de participación, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que mediante resolución No. 443 de junio 9 de 2021 se seleccionaron como jurados de la convocatoria a los expertos Karen Nazarith Ramírez, René Alejandro Moreno y Andrés Felipe Urrego Espinosa.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios.

CRITERIO	PUNTAJE
Trayectoria del emprendimiento.	0 al 20
Pertinencia de la participación en relación con el objeto de la convocatoria.	0 al 30
Estrategia de comercialización y divulgación.	0 al 25
Portafolio de productos.	0 al 25
TOTAL	100

Que según Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 15 de junio de 2021, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **BECA DE EMPRENDIMIENTO FESTIVAL DE FESTIVALES**, se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	1659
<b>Objeto</b>	Beca de Emprendimiento Festival de Festivales
<b>Valor</b>	\$ 40.000.000
<b>Rubro</b>	13301160124000007598
<b>Descripción del Rubro</b>	INNOVACIÓN SOSTENIBILIDAD Y REACTIVACIÓN DEL ECOSISTEMA EN BOGOTÁ DC
<b>Concepto del Gasto</b>	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales
<b>Fondo</b>	1-100-F001 VA-Recursos distrito
<b>Fecha</b>	09 de abril de 2021



## RESOLUCIÓN No. 493 (JUNIO 17 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de ganadores de la convocatoria BECA DE EMPRENDIMIENTO FESTIVAL DE FESTIVALES, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de **CUMPLIMIENTO** por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

En mérito de lo expuesto.

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Acoger el de Recomendación de Ganadores y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria **BECA DE EMPRENDIMIENTO FESTIVAL DE FESTIVALES**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre Del Representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1068-014	Persona Natural	VANESSA VELLOJIN GONZALEZ	CC 1.026.578.158	N/A	EL DEAMBULANTE	92.7	\$1.000.000
1068-048	Persona Natural	JIMMY ALEXANDER GUEVARA BETANCOURTH	CC 1.023.941.844	N/A	BEBIDAS ARTE-SANALES "DON CHONTA"	91.3	\$1.000.000
1068-031	Persona Natural	OCTAVIO AUGUSTO SALAZAR CASTIBLANCO	CC 1.032.447.253	N/A	SOLAR	89.3	\$1.000.000
1068-039	Persona Natural	EDGARD ANDRES BELTRAN NOSSA	CC 80.089.727	N/A	CHINASKY CREA- EDUCACIÓN PARA SOÑADORES Y CREATIVOS	89.3	\$1.000.000
1068-028	Persona Natural	JUAN DAVID NEIRA NIÑO	CC 1.020.745.207	N/A	DISTRITO CH EMPRENDE	89.0	\$1.000.000
1068-011	Persona Natural	LINDA ISABEL OCHOA SOLORZANO	CC 1.016.083.211	N/A	MAMARRACHOS Y MARCIANOS	88.0	\$1.000.000
1068-025	Persona Natural	KAREN VANESSA GARCIA SANCHEZ	CC 1.013.671.136	N/A	LAS GUARAPERAS	87.7	\$1.000.000
1068-029	Persona Natural	NICOLAS MOLINA MOLINA	CC 1.013.611.871	N/A	DRUMS SOUND LAB	87.3	\$1.000.000
1068-023	Agrupación	TUTI	CC 52.852.392	CLARA ALEXANDRA HINESTROZA MOSQUERA	TUTI "TU TIENDECITA"	87.0	\$1.000.000
1068-053	Persona Natural	CRISTIAN JAVIER CIFUENTES SILVA	CC 1.022.404.996	N/A	ASTRONUTRIA	87.0	\$1.000.000



## RESOLUCIÓN No. 493 (JUNIO 17 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de ganadores de la convocatoria BECA DE EMPRENDIMIENTO FESTIVAL DE FESTIVALES, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

1068-055	Persona Natural	GLORIA ALEXANDRA TORRES ACOSTA	CC 1.026.571.386	N/A	ARBOLOGICA	86.7	\$1.000.000
1068-043	Persona Natural	DIANA YANETH CARO BOLIVAR	CC 52.518.377	N/A	AS DE ESPADAS ROCKSTORE	85.7	\$1.000.000
1068-017	Persona Natural	CAROLINA RAMIREZ ESCOBAR	CC 52.386.407	N/A	LAQUEBAILA	85.3	\$1.000.000
1068-054	Agrupación	COLECTIVO INTERCULTURAL SHINYE	CC 41.182.920	ROSA DEL PILAR JARAMILLO CHICUNQUE	SHINYE ARTE KAMÉNTSA	84.7	\$1.000.000
1068-008	Agrupación	COLECTIVO CASAQUEMADA	CC 1.032.449.510	JUAN CAMILO BUITRAGO GUTIERREZ	CASAQUEMADA, ESPACIO CREATIVO. DISEÑA, CREA, CONSTRUYE	84.7	\$1.000.000
1068-041	Persona Natural	SILVIA LORENA BASTIDAS RODRIGUEZ	CC 1.032.424.168	N/A	LOPOPORA	84.3	\$1.000.000
1068-052	Persona Natural	GLORIA TATIANA RIVEROS MARTINEZ	CC 51.936.075	N/A	"ZARPASTRÍN"	83.3	\$1.000.000
1068-069	Agrupación	LA CLEPSIDRA TEATRO.	CC 1.192.919.860	INGRID NATHALIA QUIROGA JIMENEZ	CLUMSY WITTY	83.3	\$1.000.000
1068-037	Persona Natural	STIVEN SNEIDER VARELA HIDALGO	CC 1.030.604.121	N/A	SIN CAMPANA	82.7	\$1.000.000
1068-026	Persona Jurídica	PSYCHOPHONY RECORDS SAS	NIT 901.374.386-0	PEDRO ANIBAL LOPEZ RODRIGUEZ	PSYCHOPHONY RECORDS	82.3	\$1.000.000
1068-067	Persona Natural	LAURA VANESSA VELOZA GOMEZ	CC 1.019.084.054	N/A	NATIVUS	82.3	\$1.000.000
1068-020	Persona Natural	JESSICA TATIANA VARGAS MORALES	CC 1.022.358.499	N/A	ESCUELA PAPERCRAFT	82.0	\$1.000.000
1068-032	Persona Natural	DIANA MILENA BERNAL NIETO	CC 1.022.362.146	N/A	VAGOS COLOMBIA	82.0	\$1.000.000
1068-050	Persona Natural	GINNA PAOLA MONTAÑEZ ALFONSO	CC 53.131.310	N/A	F.U.R.D.A. STORE	82.0	\$1.000.000
1068-060	Persona Natural	JHON DARWIN TISOY JACANAMIJOY	CC 1.010.200.038	N/A	ÑAWI AUASPA-OJOS TEJEDORES	81.7	\$1.000.000
1068-046	Agrupación	TEATRO Y TÍTERES ASERRÍN	CC 11.448.408	GIOVANNY JOSE MARSIGLIA VINASCO	NUBE AZUL Y TORO BRAVO EN LA MONTAÑA.	81.3	\$1.000.000
1068-070	Agrupación	SONO	CC 1.010.209.277	LAURA ANDREA SANABRIA TRIANA	REACTIVANDONOS	81.3	\$1.000.000
1068-018	Persona Natural	ALISON YISETH RODRIGUEZ CASTAÑEDA	CC 1.016.066.208	N/A	ARTÍSTICA ALEBRIJE	80.3	\$1.000.000
1068-013	Persona Natural	MARIA OMAIRA GOMEZ BETANCUR	CC 41.323.576	N/A	ARTES OMAIRA-MANDINGASEA STORE	79.7	\$1.000.000
1068-016	Agrupación	HYGE ENTERTAINMENT	CC 1.018.513.036	ESTEBAN ENRIQUE CHAVES MUÑOZ	EXPERIMENTACIÓN AUDIOVISUAL	79.7	\$1.000.000
1068-027	Persona Natural	CLARA INES TRIANA GUTIERREZ	CC 52.231.299	N/A	PRACTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES LGBTI	79.7	\$1.000.000



## RESOLUCIÓN No. 493 (JUNIO 17 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de ganadores de la convocatoria BECA DE EMPRENDIMIENTO FESTIVAL DE FESTIVALES, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

1068-034	Persona Natural	SANDRA LILIANA SEGURA	CC 52.443.904	N/A	"BELLEZA LIENZO "REALZANDO TU IMAGEN	79.7	\$1.000.000
1068-051	Persona Natural	WILMER ALEXANDER CAICEDO OSORIO	CC 1.016.058.134	N/A	PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO - ZENSUS TERRA	79.7	\$1.000.000
1068-066	Persona Natural	GERARDO ABIGAIL LOZANO MAESTRE	CC 8.789.289	N/A	SKULLCLOTHING STORE	79.3	\$1.000.000
1068-005	Persona Natural	IVANN SANTIAGO HIDALGO VALBUENA	CC 1.023.946.753	N/A	PIEDRAS PRECIOSAS CON MELODIAS SONORAS	78.3	\$1.000.000
1068-047	Persona Natural	MILDRED MARIA LOZANO SANDOVAL	CC 1.016.024.265	N/A	COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TIENDA KONDENADOZ	78.3	\$1.000.000
1068-004	Persona Natural	ANDREA CARREÑO CARDONA	CC 1.019.066.243	N/A	PROYECTO NOISE AGENCY	78.0	\$1.000.000
1068-035	Persona Natural	WILLIAM ALEXANDER MARTINEZ LOPEZ	CC 80.894.123	N/A	NIDOSTUDIO.ART	77.7	\$1.000.000
1068-065	Persona Natural	DANIELA ARDILA PATIÑO	CC 1.000.588.340	N/A	EVENTOS ARTE Y DEPORTE	77.3	\$1.000.000
1068-058	Agrupación	SCENDART	CC 1.018.496.697	ANA MARIA OVIEDO CIFUENTES	SCENDART: SENDERO DEL ARTE Y DEL BIENESTAR	77.0	\$1.000.000

**PARÁGRAFO 1º:** De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria el jurado *«recomienda como propuestas suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores»* a:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1068-009	Persona Jurídica	ZANDAN S.A.S	NIT 901.178.313-3	BRIAN DANIEL UYAZAN OVIEDO	#ANDACONZANDAN	75.3
1068-068	Agrupación	PAGURO	CC 1.020.761.116	JUAN SEBASTIAN BENITEZ BUSTAMANTE	PAGURO - REUTILIZACIÓN CREATIVA DE MATERIALES	74.3
1068-022	Persona Natural	CONSTANZA BEATRIZ SCHUSTER RODRIGUEZ	CC 41.664.959	N/A	CAFÉ ARROYITOS	73.7
1068-056	Persona Natural	DANIEL FELIPE MENDEZ POSSO	CC 1.020.764.845	N/A	VORAS COLOMBIA	73.5
1068-010	Persona Natural	LESVIA KAROLAY FUENMAYOR MEDINA	CC 1.082.974.567	N/A	STEELAY	73.3

**ARTÍCULO 2º:** La entidad realizará dos desembolsos: Un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%) del valor del estímulo, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 493 (JUNIO 17 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de ganadores de la convocatoria BECA DE EMPRENDIMIENTO FESTIVAL DE FESTIVALES, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

tramites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto. Posteriormente un segundo y último desembolso correspondiente el diez por ciento (10%) del valor del estímulo, contra entrega de un (1) informe final de las actividades con los soportes acordados con el área misional correspondiente, que dé cuenta de la ejecución a cabalidad del proceso en relación con los objetivos y resultados esperados, y sobre la adecuada gestión del recurso.

**PARÁGRAFO 1º:** Los desembolsos de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1659 del 9 de abril de 2021, que se describe en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

**ARTÍCULO 3º:** Reiterar a los ganadores el deber de cumplir con los deberes establecidos en la convocatoria y en el numeral 7.10 de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, así como también, en caso de aplicar, adicionalmente a la documentación solicitada en el numeral 7.8.1. de las Condiciones generales de participación, aportar la PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

**PARÁGRAFO 1º:** Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

**ARTÍCULO 4º:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionadas en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple con los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1º:** En cuanto a incumplimientos para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se citará a audiencia a las personas ganadoras, con la compañía de seguros garante del cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta y en la misma se resolverá sobre la declaratoria de incumplimiento.

**PARÁGRAFO 2º:** Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

**ARTÍCULO 5º:** Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 30 de noviembre de 2021, acorde con las condiciones de la convocatoria.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 493 (JUNIO 17 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de ganadores de la convocatoria BECA DE EMPRENDIMIENTO FESTIVAL DE FESTIVALES, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

**ARTÍCULO 6º:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las personas seleccionadas como ganadoras, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA.

**ARTÍCULO 7º:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

**ARTÍCULO 8º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, **JUNIO 17 DE 2021**

**PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
<b>Proyectó y suministró información:</b>	William Marín – Contratista Área de Convocatorias.

## IDARTES

### Programa Distrital de Estímulos

### BECA DE EMPRENDIMIENTO FESTIVAL DE FESTIVALES

### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2021-06-15 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO
KAREN NAZARITH RAMIREZ	CC	52787777
RENE ALEJANDRO MORENO	CC	1026260571
ANDRÉS FELIPE URREGO ESPINOSA	CC	98541430

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA DE EMPRENDIMIENTO FESTIVAL DE FESTIVALES del Programa Distrital de Estímulos

#### **PRIMERO. Inscritos y habilitados**

Al cierre de la convocatoria el día 2021-05-20 17:00:00 se inscribieron en total 66 propuestas, de las cuales 62 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

#### **SEGUNDO. Criterios de evaluación**

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Trayectoria del emprendimiento.	20
2	Pertinencia de la participación en relación con el objeto de la convocatoria.	30
3	Estrategia de comercialización y divulgación.	25
4	Portafolio de productos.	25
	Total	100

#### **TERCERO. Resultado de la evaluación**

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:



No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	1068-014	Persona Natural	Vanessa Vellojín González	CC 1026578158		El Deambulante	92.7
2	1068-048	Persona Natural	Jimmy Alexander Guevara Betancourth	CC 1023941844		BEBIDAS ARTE-SANALES "DON CHONTA"	91.3
3	1068-031	Persona Natural	octavio augusto salazar castiblanco	-- CC 1032447253		Solar	89.3
4	1068-039	Persona Natural	Edgard Andrés Beltrán Nossa	-- CC 80089727		CHINASKY CREA- Educación para soñadores y creativos	89.3
5	1068-028	Persona Natural	Juan David Neira Niño	-- CC 1020745207		Distrito CH Emprende	89.0
6	1068-011	Persona Natural	Linda isabel Ochoa Solorzano	-- CC 1016083211		mamarrachos y marcianos	88.0
7	1068-025	Persona Natural	KAREN VANESSA GARCÍA SÁNCHEZ	-- CC 1013671136		Las Guaraperas	87.7
8	1068-029	Persona Natural	Nicolás Molina Molina	-- CC 1013611871		Drums Sound Lab	87.3
9	1068-023	Agrupación	TuTi	CC 52852392	Clara Alexandra Hinestroza Mosquera	TuTi "Tu Tiendecita"	87.0
10	1068-053	Persona Natural	Cristian Javier Cifuentes Silva	-- CC 1022404996		Astronutria	87.0
11	1068-055	Persona Natural	gloria alexandra torres	-- CC 1026571386		Arbologica	86.7
12	1068-043	Persona Natural	Diana yaneth Caro Bolivar	-- CC 52518377		As de Espadas Rockstore	85.7
13	1068-017	Persona Natural	CAROLINA RAMIREZ ESCOBAR	-- CC 52386407		LAQUEBAILA	85.3
14	1068-054	Agrupación	Colectivo intercultural Shinye	CC 41182920	Rosa del Pilar Jaramillo Chicunque	Shinye Arte Kamëntsa	84.7
15	1068-008	Agrupación	Colectivo CasaQuemada	CC 1032449510	Juan Camilo Buitrago Gutierrez	CasaQuemada, espacio creativo. Diseña, crea, construye	84.7
16	1068-041	Persona Natural	Silvia Lorena Bastidas Rodriguez	-- CC 1032424168		Lopopora	84.3
17	1068-052	Persona Natural	Gloria Tatiana Riveros Martínez	-- CC 51936075		"Zarpastrín"	83.3
18	1068-069	Agrupación	La Clepsidra Teatro.	CC 1192919860	Ingrid Nathalia Quiroga Jimenez	Clumsy Witty	83.3
19	1068-037	Persona Natural	stiven sneider varela hidalgo	-- CC 1030604121		Sin Campana	82.7
20	1068-026	Persona Jurídica	Psychophony Records sas	CC 80238755	Pedro Aníbal López Rodríguez	Psychophony Records	82.3

21	1068-067	Persona Natural	laura vanessa veloza gomez	-- CC 1019084054		Nativus	82.3
22	1068-020	Persona Natural	JESSICA TATIANA VARGAS MORALES	-- CC 1022358499		Escuela PaperCraft	82.0
23	1068-032	Persona Natural	Diana Milena Bernal Nieto	-- CC 1022362146		Vagos Colombia	82.0
24	1068-050	Persona Natural	ginna paola montañez alfonso	-- CC 53131310		F.U.R.D.A. STORE	82.0
25	1068-060	Persona Natural	JHON DARWIN TISOY JACANAMJOY	-- CC 1010200038		ñawi auaspa-ojos tejedores	81.7
26	1068-046	Agrupación	Teatro y Títeres Aserrín	CC 11448408	Giovanny José Marsiglia Vinasco	Nube Azul y Toro Bravo en la montaña.	81.3
27	1068-070	Agrupación	Sono	CC 1010209277	Laura Andrea Sanabria Triana	Reactivandonos	81.3
28	1068-018	Persona Natural	Alison Yiseth Rodríguez Castañeda	-- CC 1016066208		Artística Alebrije	80.3
29	1068-013	Persona Natural	MARIA OMAIRA GOMEZ BETANCUR	-- CC 41323576		ARTES OMAIRA- MANDINGASEA STORE	79.7
30	1068-016	Agrupación	HYGE ENTERTAINMENT	CC 1018513036	Esteban Enrique Chaves Muñoz	Experimentación audiovisual	79.7
31	1068-027	Persona Natural	CLARA INES TRIANA GUTIERREZ	-- CC 52231299		practicas artisticas y culturales LGBTI	79.7
32	1068-034	Persona Natural	SANDRA LILIANA SEGURA	-- CC 52443904		"BELLEZA LIENZO " realizando tu imagen	79.7
33	1068-051	Persona Natural	Wilmer Alexander Caicedo Osorio	-- CC 1016058134		Proyecto de emprendimiento - Zensus Terra	79.7
34	1068-066	Persona Natural	Gerardo Abigail Lozano Maestre	-- CC 8789289		Skullclothing Store	79.3
35	1068-005	Persona Natural	IVANN SANTIAGO HIDALGO VALBUENA	-- CC 1023946753		PIEDRAS PRECIOSAS CON MELODIAS SONORAS	78.3
36	1068-047	Persona Natural	Mildred Maria Lozano Sandoval	-- CC 1016024265		Comercialización de productos de Tienda Kondenadoz	78.3
37	1068-004	Persona Natural	Andrea Carreño Cardona	-- CC 1019066243		Proyecto Noise Agency	78.0
38	1068-035	Persona Natural	William Alexander Martínez López	-- CC 80894123		nidostudio.art	77.7
39	1068-065	Persona Natural	DANIELA ARDILA PATIÑO	-- CC 1000588340		Eventos arte y deporte	77.3
40	1068-058	Agrupación	SCENDART	CC 1018496697	Ana María Oviedo Cifuentes	SCENDART: Sendero del arte y del bienestar	77.0
41	1068-009	Persona Jurídica	ZANDAN S.A.S	CC 1010203514	Brian Daniel Uyazan Oviedo	#ANDACONZANDAN	75.3

42	1068-068	Agrupación	Paguro	CC 1020761116	JUAN SEBASTIÁN BENÍTEZ BUSTAMANTE	Paguro - Reutilización Creativa de Materiales	74.3
43	1068-022	Persona Natural	Constanza Beatriz Schuster	-- CC 41664959		Café Arroyitos	73.7
44	1068-056	Persona Natural	Daniel Felipe Mendez Posso	-- CC 1020764845		Voras Colombia	73.5
45	1068-010	Persona Natural	Lesvia Karolay Fuenmayor Medina	-- CC 1082974567		STEELAY	73.3
46	1068-049	Persona Natural	Juan Carlos Abella García	-- CC 79763211		JUAN JADE - REACTIVACIÓN DE CATÁLOGO MUSICAL	72.7
47	1068-064	Agrupación	El bocado	CC 1016091542	Nicoll Samantha chavarria Calderon	Comidas el bocado	72.7
48	1068-038	Persona Natural	Diana Marcela Duarte Cardenas	-- CC 1033742828		Emprendimiento Ethos Estudio Creativo	72.3
49	1068-057	Persona Natural	Luis Alfredo Lacruz Ramirez	-- CC 1018517124		Bitácoras	70.3
50	1068-007	Persona Natural	bernardo posada jaramillo	-- CC 80423676		Estimulos para reactivar el sector artistico	69.7
51	1068-063	Persona Natural	Edwin Giovanny Ñustes Calderon	-- CC 1032399875		Arte y Realidad Aumentada "Atesora tus recuerdos"	69.3
52	1068-036	Persona Natural	Fredy Enrique Triana Vargas	-- CC 80812748		La mecha Studio	68.7
53	1068-059	Persona Natural	jhonny alexander moreno sanchez	-- CC 1032404443		CREA INNOVACIONES	68.7
54	1068-019	Agrupación	Nidajali Store	CC 1016106341	Carol Julieth Sánchez Forero	Vibra siempre con la mejor energía	68.3
55	1068-021	Persona Natural	Aida Liliana Diaz Rangel	-- CC 1020734587		Libros didácticos de estimulación motriz	68.3
56	1068-045	Persona Natural	Liz Callejas Gaitán	-- CC 52801304		Foto-Performance	67.3
57	1068-042	Persona Jurídica	Fundación Red Sonrisas	CC 1018462596	SEBASTIAN SIERRA SIERRA	Tejedoras de sueños	67.0
58	1068-061	Agrupación	Agrupación Luxofilus	CC 53026180	Lina Isabel Rojas Alemán	LUXOFILUS	65.7
59	1068-044	Persona Natural	jesus humberto moreno sanchez	-- CC 80751303		realza tus ideas	64.3
60	1068-006	Persona Natural	Adolfo Adolfo Molano Fajardo	-- CC 80756481		dastore	64.0
61	1068-015	Persona Natural	Jose Alberto Velasco Sosa	-- CC 79956578		Promoción de productos artísticos de cuentería y comedia.	63.3
62	1068-062	Persona Natural	leidy karol alarcon cuaycal	-- CC 52988700		Stamplia Reactivación Económica y Cultural	44.0

## CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA DE EMPRENDIMIENTO FESTIVAL DE FESTIVALES el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1068-014	Persona Natural	Vanessa Vellojín González	-- CC 1026578158		El Deambulante	92.7	1000000
1068-048	Persona Natural	Jimmy Alexander Guevara Betancourth	-- CC 1023941844		BEBIDAS ARTE-SANALES "DON CHONTA"	91.3	1000000
1068-031	Persona Natural	octavio augusto salazar castiblanco	-- CC 1032447253		Solar	89.3	1000000
1068-039	Persona Natural	Edgard Andrés Beltrán Nossa	-- CC 80089727		CHINASKY CREA-Educación para soñadores y creativos	89.3	1000000
1068-028	Persona Natural	Juan David Neira Niño	-- CC 1020745207		Distrito CH Emprende	89.0	1000000
1068-011	Persona Natural	Linda isabel Ochoa Solorzano	-- CC 1016083211		mamarrachos y marcianos	88.0	1000000
1068-025	Persona Natural	KAREN VANESSA GARCÍA SÁNCHEZ	-- CC 1013671136		Las Guaraperas	87.7	1000000
1068-029	Persona Natural	Nicolás Molina Molina	-- CC 1013611871		Drums Sound Lab	87.3	1000000
1068-023	Agrupación	TuTi	CC 52852392	Clara Alexandra Hinestroza Mosquera	TuTi "Tu Tiendecita"	87.0	1000000
1068-053	Persona Natural	Cristian Javier Cifuentes Silva	-- CC 1022404996		Astronutria	87.0	1000000
1068-055	Persona Natural	gloria alexandra torres	-- CC 1026571386		Arbologica	86.7	1000000
1068-043	Persona Natural	Diana yaneth Caro Bolivar	-- CC 52518377		As de Espadas Rockstore	85.7	1000000
1068-017	Persona Natural	CAROLINA RAMIREZ ESCOBAR	-- CC 52386407		LAQUEBAILA	85.3	1000000
1068-054	Agrupación	Colectivo intercultural Shinye	CC 41182920	Rosa del Pilar Jaramillo Chicunque	Shinye Arte Kaméntsa	84.7	1000000
1068-008	Agrupación	Colectivo CasaQuemada	CC 1032449510	Juan Camilo Buitrago Gutierrez	CasaQuemada, espacio creativo. Diseña, crea, construye	84.7	1000000
1068-041	Persona Natural	Silvia Lorena Bastidas Rodriguez	-- CC 1032424168		Lopopora	84.3	1000000
1068-052	Persona Natural	Gloria Tatiana Riveros Martínez	-- CC 51936075		"Zarpastrín"	83.3	1000000
1068-069	Agrupación	La Clepsidra Teatro.	CC 1192919860	Ingrid Nathalia Quiroga Jimenez	Clumsy Witty	83.3	1000000

1068-037	Persona Natural	stiven sneider varela hidalgo	-- CC 1030604121		Sin Campana	82.7	1000000
1068-026	Persona Jurídica	Psychophony Records sas	CC 80238755	Pedro Aníbal López Rodríguez	Psychophony Records	82.3	1000000
1068-067	Persona Natural	laura vanessa veloza gomez	-- CC 1019084054		Nativus	82.3	1000000
1068-020	Persona Natural	JESSICA TATIANA VARGAS MORALES	-- CC 1022358499		Escuela PaperCraft	82.0	1000000
1068-032	Persona Natural	Diana Milena Bernal Nieto	-- CC 1022362146		Vagos Colombia	82.0	1000000
1068-050	Persona Natural	ginna paola montañez alfonso	-- CC 53131310		F.U.R.D.A. STORE	82.0	1000000
1068-060	Persona Natural	JHON DARWIN TISOY JACANAMJOY	-- CC 1010200038		ñawi auaspa-ojos tejedores	81.7	1000000
1068-046	Agrupación	Teatro y Títeres Aserrín	CC 11448408	Giovanny José Marsiglia Vinasco	Nube Azul y Toro Bravo en la montaña.	81.3	1000000
1068-070	Agrupación	Sono	CC 1010209277	Laura Andrea Sanabria Triana	Reactivandonos	81.3	1000000
1068-018	Persona Natural	Alison Yiseth Rodríguez Castañeda	-- CC 1016066208		Artística Alebrije	80.3	1000000
1068-013	Persona Natural	MARIA OMAIRA GOMEZ BETANCUR	-- CC 41323576		ARTES OMAIRA-MANDINGASEA STORE	79.7	1000000
1068-016	Agrupación	HYGE ENTERTAINMENT	CC 1018513036	Esteban Enrique Chaves Muñoz	Experimentación audiovisual	79.7	1000000
1068-027	Persona Natural	CLARA INES TRIANA GUTIERREZ	-- CC 52231299		practicas artísticas y culturales LGBTI	79.7	1000000
1068-034	Persona Natural	SANDRA LILIANA SEGURA	-- CC 52443904		"BELLEZA LIENZO " realizando tu imagen	79.7	1000000
1068-051	Persona Natural	Wilmer Alexander Caicedo Osorio	-- CC 1016058134		Proyecto de emprendimiento - Zensus Terra	79.7	1000000
1068-066	Persona Natural	Gerardo Abigail Lozano Maestre	-- CC 8789289		Skullclothing Store	79.3	1000000
1068-005	Persona Natural	IVANN SANTIAGO HIDALGO VALBUENA	-- CC 1023946753		PIEDRAS PRECIOSAS CON MELODIAS SONORAS	78.3	1000000
1068-047	Persona Natural	Mildred Maria Lozano Sandoval	-- CC 1016024265		Comercialización de productos de Tienda Kondenadoz	78.3	1000000
1068-004	Persona Natural	Andrea Carreño Cardona	-- CC 1019066243		Proyecto Noise Agency	78.0	1000000
1068-035	Persona Natural	William Alexander Martínez López	-- CC 80894123		nidostudio.art	77.7	1000000
1068-065	Persona Natural	DANIELA ARDILA PATIÑO	-- CC 1000588340		Eventos arte y deporte	77.3	1000000
1068-058	Agrupación	SCENDART	CC 1018496697	Ana María Oviedo Cifuentes	SCENDART: Sendero del arte y del bienestar	77.0	1000000

Por otro lado, el jurado recomienda como propuestas suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores.

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1068-009	Persona Jurídica	ZANDAN S.A.S	CC 1010203514	Brian Daniel Uyazan Oviedo	#ANDACONZANDAN	75.3
1068-068	Agrupación	Paguro	CC 1020761116	JUAN SEBASTIÁN BENÍTEZ BUSTAMANTE	Paguro - Reutilización Creativa de Materiales	74.3
1068-022	Persona Natural	Constanza Beatriz Schuster	-- CC 41664959		Café Arroyitos	73.7
1068-056	Persona Natural	Daniel Felipe Mendez Posso	-- CC 1020764845		Voras Colombia	73.5
1068-010	Persona Natural	Lesvia Karolay Fuenmayor Medina	-- CC 1082974567		STEELAY	73.3

## Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

1. Se destaca la participación de propuestas con componentes de memoria y componentes pedagógicos cuyo impacto cultural acompaña el impacto económico. 2. También se destaca la participación de proponentes que apoyan la generación de redes con otros emprendimientos y la generación de comunidad. 3. Se felicita a los proponentes en general por adaptar sus propuestas y distribuir recursos hacia materias primas, recurso humano y publicidad aún con un presupuesto limitado.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

1. Considerar la definición de los negocios en torno al concepto de negocio.
2. Considerar la estructura de la estrategia en cuanto a: a. objetivo b. público al que va dirigida c. acciones -actividades, d. presupuesto.
3. Tener presente que las empresas del sector deben ser generadoras de experiencias, sensaciones, emociones, sentimientos, que van más allá de la oferta de productos/servicios
4. Fortalecer los temas de propiedad intelectual: derechos de autor y derechos patrimoniales de los productos/servicios que ofrecen.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

El Formulario debería solicitar: - Objetivos Específicos” de las Propuestas / Proyectos.

- Cuál consideran el/los Proponente(s) que es el ADN (la esencia) de su Propuesta/Proyecto, eso que lo hace particular y diferente a otros proyectos similares que pueden estar en el ecosistema.

-Cuál consideran el/los Proponente(s) que es el valor agregado con el que puede contar su Propuesta/Proyecto.

-Teniendo en cuenta que cada vez se intenta promover más la generación de Emprendimientos, el ítem de “Trayectoria” puede ser un factor negativo de calificación para los proyectos jóvenes y recientemente constituidos, ya que carecerían de información para la calificación de este factor.

-Si bien, se entiende que la situación económica post-pandemia se ha complicado y dificultado la consecución de recursos, sería pertinente considerar el aumento del valor de los estímulos, teniendo en cuenta el aumento en el precio de insumos, de manera que el apoyo pueda ser más funcional y completo como “Capital Semilla”, sin que eso implique reducir el número de propuestas beneficiadas.

-Teniendo en cuenta que los diferentes tipos de Emprendimiento, por esencia requieren de distintos procesos y materiales para su desarrollo, sería pertinente establecer por lo menos 2 (dos) tipos de estímulos en cuanto al valor asignado en Capital Semilla, a partir de las necesidades de procesos e insumos que los diferentes Proyectos puedan requerir, ya que en unos casos estos insumos son materiales, en otros pueden ser equipos y en otros servicios y o productos profesionales, como es el caso de los emprendimientos que conllevan agenciamiento.

Para constancia firman,



---

KAREN NAZARITH RAMIREZ

CC 52787777



---

RENE ALEJANDRO MORENO

CC 1026260571



---

ANDRÉS FELIPE URREGO ESPINOSA

CC 98541430